**CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA EMPRESA XXXXXXXX PARA LA CELEBRACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**” **DENTRO DEL PROGRAMA** **DE xxxxxxx**

**REUNIDOS**

De otra parte, DON AGUSTÍN MONTES ANTÓN, con NIF 51654563J, en nombre y representación de LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, (FGUPM), domiciliada en Madrid, calle Pastor, n° 3 y, con NIF G28826055; en adelante se le denominará FGUPM, según facultades conferidas en su calidad de Director General de la FGUPM, mediante poder otorgado por el Ilustre Notario de Madrid, Don Carlos Rives Gracia, de fecha 18 de octubre de 2006, con el n° 3.461 de su protocolo,

De otra parte D.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa/institución \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según escritura otorgada en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ante el Iltre Notario de Madrid D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con nº e protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_y domicilio a efecto de notificaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ambas partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a cuyo efecto:

**EXPONEN**

**I.-** Que la UPM para el cumplimiento de sus fines creó por voluntad expresa la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid (FGUPM), entidad dependiente de la UPM, en virtud del artículo 25.1, a) de los Estatutos UPM y, con naturaleza de medio propio personificado de la UPM tal y como tiene reconocido en el artículo 8 de los Estatutos Fundacionales.

Que la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, la FGUPM) tiene como acuerdo de encargo la gestión económica de los xxxxxxxxxxxxxxx de la UPM.

**II.-** Que la FGUPM es una entidad sin ánimo de lucro, constituida con fecha 5 de abril de 1981, inscrita como fundación benéfico docente privada por Orden Ministerial de 31-7-1982 nº de orden MAD-1-123-296 del Registro de Fundaciones Docentes Privadas del Ministerio de Educación y Ciencia, habiéndose traspasado a la Comunidad de Madrid por Real Decreto 935/1995 de 9 de junio (BOE del 11-7-1995), donde consta inscrita con número de hoja personal 110, tomo IX, folios 251 y siguientes y se encuentra incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

**III.-** Que la FGUPM tiene entre sus fines establecidos en el art. 6 de sus Estatutos la promoción y fomento de la educación, la ciencia y la técnica, entre otros.

**IV.-** Que la empresa XXXXXXXXXXXXX tiene entre los fines que le son propios la promoción de actividades culturales y artísticas, la promoción y desarrollo de programas relacionados con la ciencia, la formación, la educación, la enseñanza, la investigación y la difusión tecnológica, así como un programa para mejorar las ayudas sociales a personas con discapacidad y con dependencia.

**V.-** Que la FGUPM está interesada en la colaboración con la empresa XXXXXXXXXXXXXX para la celebración del curso “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” dentro del programa de xxxxxxxx**,** que tendrán lugar en xxxxxxxxxxx durante el mes de de 201 .

Por ello, a los fines aludidos, las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes

**CLÁUSULAS**:

**Primera. Objeto del Convenio**.

El presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene por objeto la colaboración en la organización del “XXXXXXXXXXXXX” dentro del programa de xxxxxxxxxxxx, que se consideran de la máxima actualidad y de incuestionable relevancia social y académica.

A fin de alcanzar dicho objeto, la empresa XXXXXXXXXXXXX asume el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que se indican en la cláusula cuarta.

Por su parte, la FGUPM se compromete a difundir la participación de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXX en sus actividades en los términos que quedan indicados en la cláusula quinta.

**Segunda. Naturaleza**.

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Se entiende por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en esta Ley, aquel por el cual las entidades, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.

A todos los efectos, la difusión de la participación de la empresa XXXXXXXXXXX en la actividad de la FGUPM no constituirá una prestación de servicios.

**Tercera. Vigencia**.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta la finalización de xxxxxxxxxx de la UPM 201 .

**Cuarta. Aportación Económica**.

La empresa XXXXXXXXXXXX, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, realizará a la FGUPM una aportación económica por la cantidad de XXXXXXXXX (XXXXXXXX) mediante transferencia bancaria a la cuenta de la FGUPM nº IBAN ES98 0030 1144 18 0000806271 del Banco de Santander, Avda. Reina Victoria, 68, 28003 Madrid. Dicha cantidad será ingresada en la cuenta de la FGUPM a la firma del convenio y, en todo caso, antes del comienzo de los Cursos.

**Quinta. Difusión de la Participación de la empresa XXXXXXXXXXXX**

En tanto dure el presente convenio de colaboración, la difusión de la participación de la empresa XXXXXXXXXXXX en las actividades de la FGUPM, se llevará a cabo de las siguientes maneras:

1.- La FGUPM se compromete a difundir la participación y colaboración de la empresa XXXXXXXXXXX mediante la inserción de su marca, denominación social o logos en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite en relación con la actividad.

2.- La FGUPM se compromete a que sea mencionada la colaboración de la empresa XXXXXXXXXXXX en todos los actos de difusión referidos a la actividad.

3.- La empresa XXXXXXXXXXXXX podrá hacer pública su participación en las actividades de la FGUPM, bajo la denominación de **Entidad Colaboradora de xxxxxxxxxxxx de la UPM 201 .**

4.- La FGUPM deberá aportar a la empresa XXXXXXXXXXXX en cualquier momento información referente al desarrollo del programa xxxxxxxxxxx **.**

En todo caso, la difusión de la participación de la empresa XXXXXXXXXXX en las actividades de la FGUPM se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar la empresa XXXXXXXXXXXX.

**Sexta. Propiedad intelectual.**

En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de la empresa XXXXXXXXXXXX.

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de la FGUPM, de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial de la empresa XXXXXXXXXXXXX, facultará a ésta para instar la resolución del presente convenio, en cuyo caso, la FGUPM se compromete a restituir a XXXXXXXXXXXXXX el importe de las aportaciones realizadas y, todo ello, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

**Séptima. Protección de datos y deber de confidencialidad**.

Los datos personales aquí contenidos, así como los derivados de la relación contractual, serán tratados por las partes con la única finalidad de dar cumplimiento al presente contrato. Los datos se conservarán hasta que prescriban las responsabilidades derivadas de su tratamiento y no se cederán a terceros salvo obligación legal. La base legal para el tratamiento es la ejecución del presente contrato. En cualquier momento, el interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Todo ello, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la dirección identificada en el encabezamiento del contrato. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Si para el cumplimiento del presente convenio de colaboración alguna de las partes accediera a datos personales responsabilidad de la parte contraria, asume la obligación de no comunicar a otras personas o entidades los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, ni a utilizarlos para un fin distinto del dispuesto en el objeto de este convenio. Los empleados y colaboradores de ambas partes están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos que puedan conocer con motivo del cumplimiento de este acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el objeto de este convenio conlleve el acceso a datos por cuenta de terceros, se formalizará un contrato de encargado del tratamiento de conformidad con las exigencias dispuestas en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.

Este deber de confidencialidad es asumido por ambas partes de forma indefinida, y persistirá aun cuando finalice la relación de colaboración.

**Octava. Resolución**.

En el supuesto de que el objeto del convenio no pudiese llevarse a cabo por incumplimiento de los compromisos de la FGUPM o de las personas o entidades que ésta hubiere designado para la realización de las actividades, la empresa XXXXXXXXXX quedará relevada del compromiso de abonar cualquier cantidad a partir del momento de dicho incumplimiento, si es el caso, quedando obligada la FGUPM a restituir a la empresa XXXXXXXXXXXXX las cantidades percibidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 647 del Código Civil, y que serán incrementadas en el interés legal del dinero.

Si la imposibilidad de cumplir el objeto del convenio se debiese a cualquier otra causa ajena a la voluntad de la FGUPM, se aplicará idéntica previsión en lo referido a las cantidades pendientes de abono, si bien, por lo que se refiere a las ya percibidas, no deberán ser restituidas.

**Novena. Tributos.**

En la ejecución del contenido del presente convenio, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

**Décima. Jurisdicción y Competencia**.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Madrid para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente en la fecha expresada en la última firma digital del documento

Por la FGUPM Por (La empresa)

Fdo: Agustín Montes Antón Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXX